

**Información web de  
sostenibilidad conforme al  
Reglamento 2019/2088 y al  
Reglamento 2022/1288**

Acuerdo de Gestión de Carteras de Fondos de Inversión  
Cartera Conservadora ASG

Nombre del Producto: AGCF Cartera Conservadora ASG

Identificador de Entidad Jurídica: N/A

Este producto financiero promueve características medioambientales y/o sociales según el Art. 8 del Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

## **1 Resumen**

Este producto financiero promueve características medioambientales y/o sociales según el Art. 8 del Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La cartera Conservadora ASG es una de las modalidades de Acuerdo de Gestión de Cartera de Fondos que combina fondos del Grupo Ibercaja con un enfoque especialmente centrado en los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza).

Todos los fondos seleccionados han cumplido con el proceso de evaluación y análisis ("due diligence") del equipo de inversiones de Ibercaja Banca Privada y son gestionados por Ibercaja Gestión, firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI) promovidos por Naciones Unidas.

La cartera estará integrada mayoritariamente por fondos sostenibles que deberán estar incluidos en el artículo 8 (promueven características medioambientales o sociales) y/o artículo 9 (persiguen objetivos de inversión sostenible) del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

## **2 Sin objetivo de inversión sostenible**

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

Este producto financiero pretende en parte realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, atendiendo a la definición propuesta en el Art. 2 (17) SFDR. Este producto financiero, a través de su política de inversión que incluye criterios de inversión socialmente responsable, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos, garantizará que las inversiones sostenibles que realice no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social.

Los objetivos sostenibles a nivel medioambiental se centrarán en la lucha contra el cambio climático, la gestión eficiente de recursos y residuos y la disminución de la contaminación. En el ámbito social, el foco será el respeto a los derechos humanos y la adecuación de las condiciones laborales. Y finalmente, en el aspecto del gobierno corporativo, se fomentará la diversidad y la independencia del consejo de administración y las juntas directivas.

La inversión sostenible de este producto financiero no contribuye a ninguno de los objetivos de Taxonomía.

Este producto considera los indicadores para las posibles incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo ambiental o social distintos de los que las propias inversiones sostenibles de este producto financiero tienen.

### 3

## **Características medioambientales o sociales de este producto financiero**

Esta cartera invierte en instituciones de inversión colectiva, con un enfoque sostenible mediante el cual el inversor podrá participar, en la lucha contra el cambio climático, la reducción de las desigualdades sociales y el fomento de buenas prácticas empresariales, entre otros aspectos..

Este producto presta especial atención a la promoción de características medioambientales mediante la inversión en fondos que consideren las principales estrategias de desarrollo sostenible, tales como la energía limpia y renovable (compañías que apuesten por el uso de este tipo de energía gracias a la modernización de las infraestructuras y la promoción de la eficiencia energética y ecológica), industria sostenible que busque la eficiencia energética y estimule la producción circular (la gestión de residuos y reciclaje y la gestión eficiente del agua), renovación y construcción eficiente para mejora de la eficiencia energética y movilidad sostenible (transportes más limpios y eficientes). De igual modo, se seleccionarán activos en los que se promueva el respeto a los derechos humanos, la reducción de las desigualdades mediante la inclusión social de colectivos desfavorecidos, entre otros y se fomenten las buenas prácticas de gobierno corporativo en la gestión empresarial.

No se ha designado un índice de referencia específico para alcanzar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero.

La mayor parte de la inversión gestionada en la cartera se instrumenta en fondos de inversión clasificados como art. 8 y 9 bajo el Reglamento Europeo de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, por sus siglas en inglés).

### 4

## **Estrategia de inversión**

La estrategia de inversión de esta cartera pone el foco en la lucha contra el cambio climático, la reducción de las desigualdades sociales y el fomento de buenas prácticas empresariales, entre otros aspectos.

La cartera invertirá el patrimonio bajo gestión en participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva financieras. Esta inversión se canalizará tanto a través de fondos de inversión gestionados por el Grupo Ibercaja como en fondos de inversión gestionados por otras gestoras, siendo mayoritariamente fondos clasificados como art. 8 y 9 bajo el Reglamento Europeo de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, por sus siglas en inglés).

El Acuerdo de Gestión de Fondos, en la modalidad de Cartera Conservadora ASG tiene como objetivo de inversión, obtener una mayor rentabilidad conjugando la inversión en fondos de

renta fija, mixtos y de renta variable, de manera que estos últimos supongan un porcentaje que no supere el 15% de la inversión total. Ofrecerá una inversión diversificada, con exposición a diferentes tipos de países o áreas geográficas, emisores, mercados, sector económico y/o estilo de gestión. El ámbito geográfico de la cartera es global, si bien se invertirá principalmente en los países desarrollados de la OCDE sin descartarse los países emergentes.

La divisa de referencia de la cartera es el Euro, aunque la exposición indirecta de la cartera a riesgo divisa, a través de la inversión en participaciones de fondos de inversión, podrá variar entre el 0-100% del patrimonio bajo gestión.

La cartera, como elemento vinculante para lograr las características sostenibles que promueve, invertirá en instituciones de inversión colectiva que a nivel medioambiental se centren en la lucha contra el cambio climático, la gestión eficiente de recursos y residuos y la disminución de la contaminación. A nivel social, el foco será el respeto a los derechos humanos y la adecuación de las condiciones laborales. Finalmente, en el aspecto del gobierno corporativo, se buscará la diversidad y la independencia del consejo de administración y las juntas directivas.

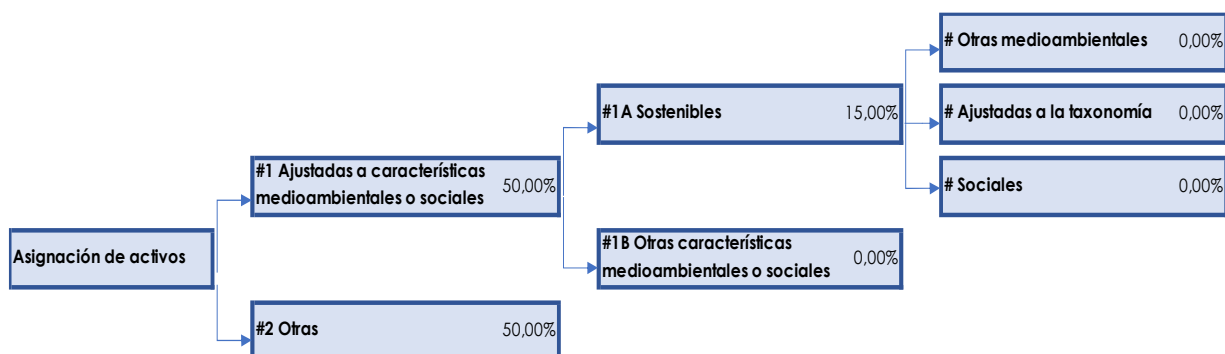
## 5 Proporción de las inversiones

Este producto promueve características ambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 15% de inversiones sostenibles.

Se realizan inversiones sostenibles con objetivo ambiental, pero que no están alineadas con la Taxonomía de la UE, dado que actualmente un gran número de instrumentos todavía no publican su alineamiento con Taxonomía.

El cálculo de la inversión sostenible realmente alcanzada se realizará periódicamente en función de la disponibilidad de información aportada por las gestoras de los fondos, no pudiendo garantizar inicialmente un porcentaje mínimo de inversión socialmente sostenible dada la carencia de información de algunos emisores.

Se incluyen bajo la categoría de #2 Otras [todas aquellas inversiones realizadas en compañías que garantizan buenas prácticas de gobernanza y el cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, pero que por la naturaleza de su actividad actualmente no promueven características ambientales o sociales de forma específica. Este tipo de inversiones representarán alrededor de un 50% y son empleadas para equilibrar la cartera y garantizar una rentabilidad mínima de la inversión.



## **6 Seguimiento de las características medioambientales o sociales**

Para la gestión y control de la cartera se utilizarán puntuaciones, métricas e informes especializados y herramientas de proveedores especializados de información extra financiera (Sustainalytics), así como otras plataformas financieras de referencia (Bloomberg y Morningstar).

Como indicadores representativos de la medición de la promoción de características medioambientales se utilizará, entre otros, la huella de carbono de la cartera, la gestión de la exposición a riesgo de CO2 y el respeto a los derechos humanos de los fondos en los que se materializa la inversión.

## **7 Métodos de las características medioambientales o sociales**

Ibercaja ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve este producto financiero y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al Art. 8 del Reglamento 2019/2088.

En primer lugar, se seleccionan los indicadores más adecuados para este producto financiero y se establecen unos umbrales mínimos de cumplimiento.

Tras realizar la medición de los indicadores y la comparación con los umbrales mínimos elegidos, se determina si el producto está avanzando en la consecución de las características ambientales o sociales que promueve y se definen medidas de mitigación de externalidades negativas que puedan estar ralentizando la consecución de dichas características. Se realiza un seguimiento periódico de los indicadores como mínimo de forma anual.

## **8 Fuentes y tratamiento de los datos**

La fuente de datos principal empleada para lograr las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto es el proveedor de datos externo Morningstar-Sustainalytics. Para garantizar la calidad de los datos obtenidos, Ibercaja realizó una comparación entre diferentes proveedores externos para evaluar su cobertura y calidad de los datos previo a la contratación de Morningstar-Sustainalytics.

## **9 Limitaciones de los métodos y los datos**

La principal limitación encontrada a la hora de aplicar los métodos descritos y obtener la información de las fuentes de datos reside en la falta de una buena cobertura para determinados indicadores, principalmente propiciada por la falta de divulgación de información relacionada por parte de las propias compañías. No obstante, se espera que las compañías mejoren el desglose de sus datos en el futuro próximo, por lo que estas limitaciones actuales

no deberían suponer un impedimento para lograr la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve el fondo a medio plazo.

## **10 Diligencia debida**

Existe un comité interno, integrado por miembros de Ibercaja Banco, de Ibercaja Gestión y de otras sociedades del Grupo Ibercaja, que es el responsable de realizar un seguimiento continuado de que los activos en que invierte la cartera siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del producto.

Para la gestión de la cartera se utilizarán puntuaciones, métricas e informes especializados y herramientas de proveedores especializados de información extra financiera (actualmente Sustainalytics y MSCI, no obstante, podrán utilizarse otros proveedores diferentes si lo considerase necesario), así como otras plataformas financieras de referencia (actualmente Bloomberg, Refinitiv y Morningstar, no obstante, la entidad podrá utilizar otros proveedores diferentes si lo considerase necesario).

La selección individual de activos se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de los activos.

## **11 Políticas de implicación**

Ibercaja Banco, en la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras, pone el foco en el análisis fundamental y en la integración de criterios ASG en la gestión de inversiones. Para ello, desarrolla los mayores esfuerzos en la observancia de la evolución del devenir financiero y extrafinanciero de las empresas en las que invierte en nombre de sus clientes, dedicando recursos internos y externos. Sin embargo, no siempre es posible asegurar que todos los riesgos materiales son identificables o perfectamente susceptibles de ser valorados con la antelación precisa.

Ibercaja Banco, en virtud del mandato que tiene encomendado, en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras, realizará el seguimiento de las inversiones, en lo referente a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo, mediante:

- El análisis de las publicaciones trimestrales, semestrales y anuales de resultados, así como noticias que afecten al devenir financiero y extrafinanciero de las compañías, no sólo de aquéllas en cartera sino también de sus comparables en la industria.
- El acceso a información financiera y extrafinanciera y al conocimiento de analistas y expertos que ponen a disposición nuestros proveedores de información financiera y extrafinanciera.
- Participación en foros de inversión.
- Entrevistas con el equipo gestor de las compañías en cartera o susceptibles de ser incorporadas a las carteras de inversión.

## **12** Índice de referencia designado

No se ha designado un índice de referencia específico para alcanzar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero.